

41 ✓

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados a las sedes judiciales
Sírvasse proveer.

Cali, febrero 11 del 2021

AUTO N° 163

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero once (11) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguense a los autos el escrito que antecede, sin ser tenido en cuenta, ya que la demanda que aquí se adelantaba fue rechazada por auto No. 111 de fecha enero 21 del 2021, notificada en estados No. 011 de fecha 27 de enero del 2021.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Maria Cecilia Gonzalez Holguin
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

